

laga, para la notificación del contenido íntegro de resolución desestimatoria de guarda de fecha 28 de agosto de 2008 del menor B.P.D., expediente núm. 352-2008-00005124-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución revocación de desamparo a doña Siham Assouaf Falah.*

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Siham Assouaf Falah al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución revocación desamparo de fecha 11 de septiembre de 2008 de los menores S.G.A. y A.G.A., expedientes núms. 352-2005-0000470-1 y 352-2005-0000471-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de septiembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a don Francisco Javier Jiménez Lara y doña Marina Doña Pareja.*

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Francisco Javier Jiménez Lara y doña Marina Doña Pareja, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cambio de guarda, de fecha 11 de septiembre de 2008, del menor F.J.J.D., expediente núm. 352-2003-29000059-1, significándole que contra

esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de septiembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo del procedimiento núm. 353-2008-00001750-1, de los expedientes de protección núms. 352-2001-41000187-1 y 352-2001-41000186-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre, doña María del Carmen Lozano Fernández, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo en el procedimiento núm. 353-2008-00001750-1, expedientes núms. 352-2001-41000187-1 y 352-2001-41000186-1, relativo a los menores N.A.L. y F.J.A.L., respectivamente, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores N.A.L. y F.J.A.L.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de N.A.L. y F.J.A.L. y en base a tal declaración.
3. Constituir el acogimiento residencial de los menores, cuya tutela será ejercida por la persona titular de la dirección del centro de protección «Champagnat», sito en C/ Venezuela, 15, de Huelva.
4. Los menores podrán salir del centro y pernoctar los fines de semana y períodos vacacionales en casa de su tío Juan Ávila Nogales, sita en C/ Pablo Picasso (El Campillo), o indistintamente en el domicilio de su hermana Zulema Ávila Lozan, sita en C/ Los Cantos, blq. 2, galería alta 12, de Minas de Riotinto. La determinación de los fines de semana se realizará de mutuo acuerdo entre la familia y la unidad tutelar de referencia.
5. Designar como instructor del procedimiento a que se inicia a doña Almudena Limón Feria.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 26 de septiembre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004089-1 y 352-2007-00004072-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el De-

creto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 17 de diciembre de 2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004089-1 y 352-2007-00004072-1, relativo a los menores M.I.R y E.R., al padre del/la mismo/a, don Marian Raduta, por el que se acuerda:

1. Aprobar el régimen de relaciones personales con salidas pernocta de los menores con sus padres, familiares y allegados en los siguientes períodos:

- Del 24 al 25 de diciembre de 2008.
- Del 31 de diciembre al 1 de enero de 2009.
- Del 5 al 6 de enero de 2009.

Huelva, 17 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-2100033-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 8 de octubre de 2008, adoptada en el expediente de protección 373-2007-2100033-1, relativo al menor Y.S.C., a la madre del mismo, doña Ana Salas Campos, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al menor Y.S.C., nacido en Huelva el día 31.12.2005.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a Carmen González Rodríguez.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Huelva, 17 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2008-00002653-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y

guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17.12.2008 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2008-00002653-1 relativo a la menor M.N.R.B., a la madre doña Fátima Zohra Benmana, por el que se acuerda:

Revocar la Declaración Provisional de Desamparo del menor M.N.R.B., nacido el día 25 de enero de 2008, acordada por Resolución de fecha 18.6.200/, dejando sin efecto el resto de las medidas contenidas en dicha Resolución.

Reintegrar a los padres, tutores o guardadores el derecho de guarda del menor.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 54/2000, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 19 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2001-21-00764-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 30.4.2008 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2001-21-00764-1 a la madre, doña Josefa Gómez Hernández, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 13 de junio de 2003, con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor N.G.H.
2. Constituir el acogimiento familiar provisional del menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, con las personas seleccionadas a tal efecto, Manuel Gómez Márquez e Isabel Rosales Ibáñez, a la vez que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna Propuesta de Constitución Judicial de dicho acogimiento familiar, propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de quince días.
3. El acogimiento se constituye con el carácter de permanente y con las condiciones establecidas en el acta de Acogimiento Provisional correspondiente.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 54/2000, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 19 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.